ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RECIBIDO
20 FEB 2024
CONTROL
A.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1532

LA LIGUA, 16 FEB 2024

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, rectificada el 26 de junio del mismo año, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento.
5. La Resolución Exenta N° 1364, de fecha 12 de agosto de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba el convenio de desempeño, celebrado con fecha 26 de Julio de 2021, entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de Fortalecimiento asociadas al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021 (FAEP 2021).
6. El Decreto Alcaldicio N° 5139, de fecha 24 de agosto de 2021, mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de La Ligua, de fecha 26 de Julio de 2021, entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de Fortalecimiento asociadas al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021 (FAEP 2021)
7. La Resolución Exenta N° 015 de fecha 19 de abril de 2022 que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras con la Ilustre Municipalidad de La Ligua proyecto **Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores.**
8. El convenio de Transferencia de Fondos, celebrado con fecha 31 de marzo de 2022 , entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la ilustre Municipalidad de La Ligua. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo de obras del proyecto denominado **"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores".**
9. El Decreto Alcaldicio N° 4170 de fecha 13 de Mayo de 2022, mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la ilustre Municipalidad de La Ligua. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo de obras del proyecto denominado **"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores".**
10. El Decreto Alcaldicio N° 6585 de fecha 22 de agosto de 2023, mediante el cual se adjudica la ejecución del proyecto **"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores". A la empresa Sociedad Comercial Vilches Spa , rut 76.958.836-1**
11. El acta de sesión N°32 de fecha 13 de septiembre de 2023, correspondientes a sesión ordinaria de Honorable Concejo Municipal , donde fue aprobado el contrato que normara la contratación de la ejecución del proyecto **"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores"**
12. Decreto Alcaldicio N° 8807 de fecha 6 de Noviembre de 2023, mediante el cual se ratifica, autoriza y aprueba el contrato de ejecución del proyecto **"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores". A la empresa Sociedad Comercial Vilches Spa , Rut 76.958.836-1,** por un monto bruto que corresponde a la suma de **$ 113.531.207** impuesto incluido, el cual se ejecutaría en 70 días hábiles.
13. Decreto Alcaldicio N° 9421 de fecha 29 de Noviembre de 2023, mediante el cual se autoriza y aprueba el anexo de modificación del proyecto denominado **"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores" A la empresa Sociedad Comercial Vilches Spa , Rut 76.958.836-1,** por un monto bruto que corresponde a la suma de **$ 113.531.207 impuesto incluido.** Monto que se distribuye en la suma de $ 85.088.466 con cargo a los recursos de Subtitulo 33 a ser transferidos por JUNJI y $ 28.442.741 con cargo a FAEP 2021
14. Decreto alcaldicio N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se actualiza el cuadro de subrogancia en la unidad de Secretaria Municipal.
15. Decreto Alcaldicio N°3861 de fecha 11 de Mayo del 2023, mediante el cual desde el 14 de febrero y hasta el miércoles 28 de febrero, ejerce la subrogancia de la unidad de Control Don Alejandro Yamir Carroza Aranda.
16. Decreto Alcaldicio N°1135 de fecha 31 de Enero del 2024, mediante el cual desde el 14 de febrero y hasta el viernes 23 de febrero, ejerce la subrogancia de la Unidad de Secretaria Municipal Don Ricardo Páez Eyzaguirre.
17. Decreto alcaldicio N°6376 de fecha 17 de agosto de 2023, mediante el cual se designa Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1.- Que según el decreto alcaldicio N° 6585 de fecha 22 de Agosto de 2023 que adjudico y aprobó la contratación para la ejecución del proyecto "**Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores" A la empresa Sociedad Comercial Vilches Spa , Rut 76.958.836-1,** por un monto bruto que corresponde a la suma de **$ 113.531.207** impuesto incluido, y ejecutar el proyecto en un plazo de 70 días hábiles.

2.-. Que con fecha 7 de febrero de 2024, la empresa **Sociedad Comercial Vilches Spa , Rut 76.958.836-1,**, solicitó vía formal la ampliación de Plazo de 24 días hábiles argumentando las razones primero a) Que durante en coordinación inicial junto a personal del Jardín Infantil y Sala Cuna VTF Manitos de Colores, se efectuó reprogramación de la propuesta inicial , con jornadas horarias de trabajo continuo de 8:00 a 18:00 con la excepción de los horarios de 12:00 a 14 :00 (horas de almuerzo, y descanso de personal jardín y parvulos) sin embargo dicho horarios continuos por ruido por uso de herramientas y maquinarias que afectarían el adecuado proceso de atención de párvulos , la directora del establecimiento solicito que el horarios de trabajo se ejecutar desde las 14:00 en adelante. B) Que el periodo de vacaciones de alumnado y personal del jardín se retrasaron al periodo planificado , lo que vino a limitar mas el horario de trabajo y los tiempos para ejecutar determinadas partidas.

3.- Que con fecha 15 de febrero de 2024, la empresa **Sociedad Comercial Vilches Spa , Rut 76.958.836-1,**, solicitó vía formal la **rectificación de aumento de plazo** en conformidad a la visita a terreno con fecha 14 de febrero del 2024, por parte de arquitecta JUNJI, para verificar el estado de avance y cumplimiento del estado del plan de funcionamiento, en donde se recomienda por parte de ella solicitar una extensión del plazo al ya solicitado el 7 de febrero, con una fecha recomendada para el día 31 de marzo del 2024, fecha que según reprogramación permitirá culminar con la obra

en su totalidad.

4.- Que dado que dicha solicitud de ampliación no implica generar mayores costos del proyecto, el asesor técnico de obras, autorizo al contratista un plazo de ampliación de 30 días hábiles (se acompaña carta solicitud).
5.- Que el alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar de orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

DECRETO:

1º RATIFÍQUESE, AUTORÍCENSE y APRUÉBENSE la ampliación del plazo de ejecución del proyecto denominado "**Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores**". a la **Sociedad Comercial Vilches Spa , Rut 76.958.836-1**, por 29 días hábiles a partir del día 16 de Febrero al 31 de Marzo del año 2024.

2° IMPUTESE el gasto del proyecto denominado "**Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores**"., a la cuenta correspondiente a gastos asociado con cargo a los recursos de Subtitulo 33 a ser transferidos por JUNJI y al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021 (FAEP 2021)

Anótese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I.MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
21 FEB 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

HRG/ rpe / aca /fvl /cfa /hfa.-
DISTRIBUCION:
1.- Correlativo Secretaria Municipal
2.- Administración y Finanzas DAEM
3.- Unidad de coordinación FAEP

Señor (a):
ORLANDO JIMENEZ BAZAES
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA

Presente.

Ref.: Solicitud rectificación aumento de plazo

Junto con saludar y en relación al proyecto de la licitación denominada "**Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna VTF Manitos de Colores**" me dirijo a usted para rectificar aumento de plazo de la obra solicitado el día 7 de febrero, debido a circunstancias y/o motivos que detallare a continuación:

1) En visita a terreno con fecha 14 de febrero del 2024, por parte de arquitecta JUNJI, para verificar el estado de avance y cumplimiento del estado del plan de funcionamiento, se nos recomienda por parte de ella solicitar una extensión del plazo ya solicitado el 7 de febrero, siendo la fecha recomendada el día 31 de marzo del 2024, fecha que según reprogramación permitirá culminar con la obra en su totalidad.

Sin otro particular, se despide atentamente,

OMAR VILCHES RUZ
PROFESIONAL DE TERRENO

La Ligua, 15 de febrero de 2024

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
15 FEB 2024
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION